



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2018

INAI/137/18

FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS OBLIGADOS A TRANSPARENTAR EJERCICIO DE RECURSOS: OSCAR GUERRA FORD

- El comisionado del INAI afirmó que no les aplica el secreto fiduciario, por lo que están obligados a rendir cuentas
- Participó en la presentación del informe *Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público*, editado por Fundar, Centro de Análisis e Investigación

El secreto fiduciario no es aplicable a Fideicomisos, Fondos Públicos y Contratos Análogos por lo que están obligados a rendir cuentas de los recursos públicos que ejercen, afirmó el comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Oscar Guerra Ford.

“Todavía no les cae el veinte, o no quieren que les caiga el veinte de que son sujetos obligados y la ley es muy clara, que el secreto fiduciario no aplica. Si fuera un fideicomiso que tiene el 100 por ciento de recursos privados, probablemente, podría aplicarse el secreto fiduciario”, remarcó.

Al participar en la presentación del informe *Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público*, editado por Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Guerra Ford indicó que en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se han dado de alta 392 Fideicomisos, Fondos Públicos y Contratos Análogos que, si bien no tienen estructura propia, son administrados por entidades públicas.

“En el pasado, los fideicomisos eran como la partida secreta, era totalmente oculto, no sabíamos que sucedía; hoy, tenemos la idea de cuántos existen. El problema de los Fideicomisos, Fondos Públicos y Contratos Análogos sin estructura es que nacen y mueren todos los días”, apuntó.

Oscar Guerra señaló que de los 878 sujetos obligados que existen a nivel federal, los fideicomisos representan el 44 por ciento, es decir, casi la mitad de ese universo, al señalar que en 2016 se presentaron 2 mil 426 solicitudes de información a estos sujetos obligados y sólo en 23 casos se presentaron quejas, lo que significó el uno por ciento de recurrencia.

“El año pasado, de 14 mil 825 solicitudes, se metieron 168 recursos de revisión, pero el índice fue de 1.13 por ciento. Este año, hasta el mes de abril, de 1,683 solicitudes, llevamos 83 recursos de revisión, es decir, el 4.9 por ciento de la gente no está conforme con lo que le responden”, precisó.

En ese sentido, el comisionado indicó que de los recursos de revisión que son atendidos en el INAI, sólo el 23 por ciento se confirma la respuesta del fideicomiso, lo que quiere decir que en el 77 por ciento de los casos el ciudadano tenía la razón, al indicar que, hasta ahora, sólo se ha registrado un caso de incumplimiento en materia de fideicomisos.

Finalmente, Guerra Ford, dijo que, de acuerdo con los resultados de la Evaluación Diagnóstica elaborada por el INAI, se detectó que 111 sujetos obligados fueron omisos en cumplir con la ley y no subieron la información en la PNT.

“111 sujetos obligados que no subieron nada, son más bien sujetos desobligados. De esos 111, 77 eran fideicomisos sin estructura y los otros, principalmente, sindicatos”, concluyó.

En la presentación participaron también, la investigadora principal del informe, Sarahí Salvatierra; Justine Dupuy, coordinadora de Rendición de Cuentas de Fundar; Leonor Gómez, de “Méjico Infórmate”; Mariana Campos, de “Méjico Evalúa”; Eric Monterrosas, de “Artículo 19”; Sara Mendiola, de “Propuesta Cívica”, y Benjamín Cokelet, de la organización PODER, entre otros.

-o0o-